Regional
SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3630003849



# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 0401022173 | Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES) |
| Documento: 80054285-1 | Asegurado o Tomador: SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. |
| Domicilio: CERRO CORA E/ANTEQUERA Y ARTIGAS-EDIF.DON JULIO II | Localidad: ENCARNACION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 31/08/2022 | 00:00 hs. de 30/08/2022 | 23:59 hs. de 31/12/2022 | 124 | Gs. 88.000.000 |

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS , en adelante el "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

*CUANDO EL TEXTO DE LA PÓLIZA DIFIERE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERARÁ APROBADA POR EL "ASEGURADO O TOMADOR" SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA PÓLIZA. (ARTICULO 1556 DEL CÓDIGO CIVIL).*

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

| Item | Asegurado | MUERTE | INCAPACIDAD PER | ASISTENCIA MEDI | Prima |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GONZALEZ LEIVA, VICTOR | 20.000.000 | 20.000.000 | 2.000.000 | 113.636 |
| 2 | CARBALLO, VICTOR RAMON | 20.000.000 | 20.000.000 | 2.000.000 | 113.636 |
| 3 | RAMIREZ DUARTE, ANTONIO DAVID | 20.000.000 | 20.000.000 | 2.000.000 | 113.636 |
| 4 | ORTIZ RAMIREZ, MATIAS YIOVANNI | 20.000.000 | 20.000.000 | 2.000.000 | 113.637 |

DATOS DEL ASEGURADO

| Item | Ocupación | Cédula | Fec.Nac. | Beneficiarios | Cláusulas | Endosos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALBAYIL | 1.782.017 | 06/03/1969 | HEREDEROS LEGALES.- | | |
| 2 | ALBAYIL | 4.492.533 | 23/12/1987 | HEREDEROS LEGALES | | |
| 3 | ALBAYIL | 3.787.510 | 27/06/1983 | HEREDEROS LEGALES | | |
| 4 | ALBAYIL | 6.517.867 | 14/11/2000 | HEREDEROS LEGALES | | |

Edad máxima de ingreso: 75 años para Cobertura Básica y 65 años para Coberturas Complementarias.

Edad máxima de permanencia: 85 años para Cobertura Básica y 70 años para Coberturas Complementarias.

Cobertura en motocicleta 1 hora antes y 1 hora despues del horario laboral.

Horario 06:30 hs a 17:30 hs

Forman parte integrante de la presente póliza, las siguientes coberturas adicionales, anexos y endosos:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

**EN CASO DE SEA PÓLIZA ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL**
Documento firmado digitalmente mediante certificado suministrado por OPENCODE S.A. y emitido por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley 4160 de Firma Digital y Comercio Electrónico.
Autorización SS.SG.N° 053/18 de fecha 19.01.2018.
Los representantes legales de la Compañía reconocen expresamente y se obligan a asumir las obligaciones inherentes a los contratos a través de los registros habilitados, por cuenta y riesgo de la Compañía.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nro.
Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

La copia facsimilar actualizada del modelo de póliza inscrito en el Registro Público de Modelos de Pólizas con todos sus componentes se encuentra en www.regionalseguros.com.py/documentos/condiciones_aprobadas/49-0052.pdf".

Aplican a todas las pólizas de seguros los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593,1594, 1595 y 1597.
Aplican a esta Póliza los siguientes artículos del Código Civil sobre seguros patrimoniales 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
Aplican a esta Póliza los siguientes artículos sobre seguros de vida del Código Civil: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.
EN CASO DE SEA PÓLIZA ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante certificado suministrado por OPENCODE S.A. y emitido por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley 4160 de Firma Digital y Comercio Electrónico.
Autorización SS.SG.N° 053/18 de fecha 19.01.2018.
Los representantes legales de la Compañía reconocen expresamente y se obligan a asumir las obligaciones inherentes a los contratos a través de los registros habilitados, por cuenta y riesgo de la Compañía.

Regional
SEGUROS

**Código de Seguridad**
No manchar, doblar,
ni romper este código
3630003849

Póliza de Seguro Nº 0401022173
Asegurado: SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.



El texto de esta póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguras bajo el código Nro.49-0052
Res. N°: 141/2021 Fecha 03/03/2021

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 454.545 |
| I.V.A. s/Prima | 45.455 |
| Premio | 500.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 500.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 500.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 31/08/2022 | 500.000 |
| TOTAL | | 500.000 |

Emitido en ENCARNACION, 31 de agosto de 2022

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

Belén Muller
Jefa de Seguros de Personas